

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-2000-00374-00

Revisado el presente expediente, se advierte que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito y toda vez que no queda más actuación pendiente por parte del despacho, se ordena el archivo del presente expediente previas las anotaciones de rigor en el sistema de justicia siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

Seis (6) de Julio de 2021



LUZ MARINA CARDONA RÍOS
SECRETARIA

Firmado Por:

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**3e9f10075e76cccd21f25003980ceff273c8f58c024319a5ed73add7efe20
228**

Documento generado en 02/07/2021 11:01:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

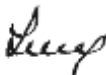
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-2001-00343-00

Revisado el presente expediente, se advierte que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito y toda vez que no queda más actuación pendiente por parte del despacho, se ordena el archivo del presente expediente previas las anotaciones de rigor en el sistema de justicia siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

Seis (6) de Julio de 2021



LUZ MARINA CARDONA RÍOS
SECRETARIA

Firmado Por:

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**6328d699e2fd3d698001a68e03f47b505f1c41d0994b59204afd9ef92b79
0573**

Documento generado en 02/07/2021 11:01:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; Dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO: 630014003005-2001-00521-00

Revisado el presente expediente, se advierte que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito y toda vez que no queda más actuación pendiente por parte del despacho, se ordena el archivo del presente expediente previas las anotaciones de rigor en el sistema de justicia siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
Seis (6) de Julio de 2021

LUZ MARINA CARDONA RÍOS SECRETARIA

Firmado Por:

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

96917dce43d1a77f080409c2bcb184585cb175ea42a6907c6d91708ef727195e

Documento generado en 02/07/2021 11:01:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



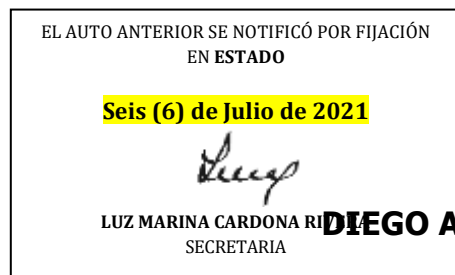
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-2001-00667-00

Revisado el presente expediente, se advierte que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito y toda vez que no queda más actuación pendiente por parte del despacho, se ordena el archivo del presente expediente previas las anotaciones de rigor en el sistema de justicia siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



Firmado Por:

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
64d2dc0a7d39b1a933dfa251c22e911a71b3db241d70cf5245f2caa4e824834d

Documento generado en 02/07/2021 11:01:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

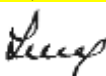
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-2009-00229-00

Revisado el presente expediente, se advierte que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito y toda vez que no queda más actuación pendiente por parte del despacho, se ordena el archivo del presente expediente previas las anotaciones de rigor en el sistema de justicia siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

Seis (6) de Julio de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**dcc9838f5dbf16e83fb8005b1aee98c3390cf94262bb8cc3cc1ba59cc86d5
969**

Documento generado en 02/07/2021 11:01:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; Dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO: 630014003005-2009-00329-00

Revisado el presente expediente, se advierte que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito y toda vez que no queda más actuación pendiente por parte del despacho, se ordena el archivo del presente expediente previas las anotaciones de rigor en el sistema de justicia siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



Firmado Por:

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40de2eb347b0afea6e354f70cc703376f20f7484fb476427f1e910d65fcee830

Documento generado en 02/07/2021 11:01:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-2009-00551-00

Revisado el presente expediente, se advierte que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito y toda vez que no queda más actuación pendiente por parte del despacho, se ordena el archivo del presente expediente previas las anotaciones de rigor en el sistema de justicia siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

Seis (6) de Julio de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**a636a1b441626b1be2e8ef4c5896dfde4c92dfcd4f8c4196298151ceb136
25be**
Documento generado en 02/07/2021 11:01:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-2009-00562-00

Revisado el presente expediente, se advierte que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito y toda vez que no queda más actuación pendiente por parte del despacho, se ordena el archivo del presente expediente previas las anotaciones de rigor en el sistema de justicia siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

Seis (6) de Julio de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**5956dfb572c1d0db474c82e717313a91381701ee6e511ad5e8afd16700d
00a33**

Documento generado en 02/07/2021 11:01:36 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-2010-00300-00

Revisado el presente expediente, se advierte que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito y toda vez que no queda más actuación pendiente por parte del despacho, se ordena el archivo del presente expediente previas las anotaciones de rigor en el sistema de justicia siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

Seis (6) de Julio de 2021



LUZ MARINA CARDONA RÍOS
SECRETARIA

Firmado Por:

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**e30b68d9f429aeaed7f0922d0121b132e41b68dbf24d60d0505369563fd
901a**

Documento generado en 02/07/2021 11:01:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: MATRIMONIO
RADICADO: 630014003005-2011-00073-00

Revisado el presente expediente, se advierte que el objeto del presente asunto se encuentra agotado y toda vez que no queda más actuación pendiente por parte del despacho, se ordena el archivo del presente expediente previas las anotaciones de rigor en el sistema de justicia siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

Seis (6) de Julio de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**fab8fdecea899d2eb92c185d42eb6562a9c8bf499c140835be38a5bdf3f59
32c**

Documento generado en 02/07/2021 11:01:43 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-2012-00228-00

Revisado el presente expediente, se advierte que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito y toda vez que no queda más actuación pendiente por parte del despacho, se ordena el archivo del presente expediente previas las anotaciones de rigor en el sistema de justicia siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

Seis (6) de Julio de 2021


LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**f738c01dfe518f6d79706c12c9744761ff5b4b637d2a82f63c230077c948f
d47**

Documento generado en 02/07/2021 11:01:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-2013-00081-00

Revisado el presente expediente, se advierte que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación y toda vez que no queda más actuación pendiente por parte del despacho, se ordena el archivo del presente expediente previas las anotaciones de rigor en el sistema de justicia siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

Seis (6) de Julio de 2021

Firmado Por:

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
80b358c424efc98d0ae99d81561ad79e1748576431979a096837574de0a4bebb

Documento generado en 02/07/2021 11:01:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL
ASUNTO: RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 630014003005-2014-00251-00

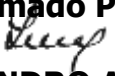
Revisado el presente expediente, se advierte que el proceso se encuentra terminado y toda vez que no queda más actuación pendiente por parte del despacho, se ordena el archivo del presente expediente previas las anotaciones de rigor en el sistema de justicia siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

Seis (6) de Julio de 2021

Firmado Por:



DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA

SECRETARÍA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**61c113b4744e94c8fc599d6b87f68a1c1708841c54be8010c4e75696543
77d72**

Documento generado en 02/07/2021 11:01:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Dos (2) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-2014-00461-00

Revisado el presente expediente, se advierte que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación y toda vez que no queda más actuación pendiente por parte del despacho, se ordena el archivo del presente expediente previas las anotaciones de rigor en el sistema de justicia siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Seis (6) de Julio de 2021

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

[Firma]

SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4f0055270c2990dd069dbee9b34d1b2db0fb064414c81e3fde6ea1949e413a04

Documento generado en 02/07/2021 11:01:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
RADICADO: 630014003005-2014-00556-00

Revisado el presente expediente, se advierte que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación y toda vez que no queda más actuación pendiente por parte del despacho, se ordena el archivo del presente expediente previas las anotaciones de rigor en el sistema de justicia siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

Seis (6) de julio de 2021

Firmado Por: 
LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**52f7c89ad6b6a53c2d6487028bf088587c4cfc74cd6dd802b404a2e861fb
9200**

Documento generado en 02/07/2021 11:02:00 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL
ASUNTO: RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 630014003005-2014-00569-00

Revisado el presente expediente, se advierte que el proceso se encuentra terminado y toda vez que no queda más actuación pendiente por parte del despacho, se ordena el archivo del presente expediente previas las anotaciones de rigor en el sistema de justicia siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
Firmado Por:
Seis (6) de Julio de 2021
DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDÍO
LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
307f35623c70322a4c0f6918e205afa993623a98bd208e3effacd93944ff6422

Documento generado en 02/07/2021 11:02:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL
RADICADO: 630014003005-2015-00009-00

Revisado el presente expediente, se advierte que mediante en audiencia celebrada el día 10 de octubre de 2016, se dictó sentencia de fondo que puso fin al proceso y toda vez que no queda más actuación pendiente por parte del despacho, se ordena el archivo del presente expediente previas las anotaciones de rigor en el sistema de justicia siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

Firmado Por:
26/07/2021

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LUZ MARCELA ARDONA RIVERA
SECRETARIA

**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**a002dd05ff35ce004d4990bbf7662a480bf1cc0389b4c5d3f5fd830a6dd5cc
04**

Documento generado en 02/07/2021 11:02:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL
ASUNTO: RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 630014003005-2015-00177-00

Revisado el presente expediente, se advierte que el proceso se encuentra terminado y toda vez que no queda más actuación pendiente por parte del despacho, se ordena el archivo del presente expediente previas las anotaciones de rigor en el sistema de justicia siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

Firmado Por 21
Seis (6) de Julio de 2021

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
LUZ MARINA RIVERA
JUEZ SECRETARIA

**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d2e8cc2239470447ef0e5d70264d7b25ce1231a41a39824288205bf2e0e88b2d

Documento generado en 02/07/2021 11:02:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
RADICADO: 630014003005-2015-00522-00

Revisado el presente expediente, se advierte que el objeto del presente asunto se encuentra agotado y toda vez que no queda más actuación pendiente por parte del despacho, se ordena el archivo del presente expediente previas las anotaciones de rigor en el sistema de justicia siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

Firmado Por:
Seis (6) de Julio de 2021


DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ
LUZ MARINA CARDONA RIVERA

**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDÍO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**4738829e5b367d6e586b7badcf89865db6ad2b9f142910cd7ac8d39b879
7bb26**

Documento generado en 02/07/2021 11:02:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-2015-00599-00

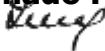
Revisado el presente expediente, se advierte que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación y toda vez que no queda más actuación pendiente por parte del despacho, se ordena el archivo del presente expediente previas las anotaciones de rigor en el sistema de justicia siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

Seis (6) de Julio de 2021

Firmado Por:



DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
84d83d4634aa0825197cc68feabcfdd3b06187ef09a99c6360f72a24194d99d1

Documento generado en 02/07/2021 11:02:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL
RADICADO: 630014003005-2015-00643-00

Revisado el presente expediente, se advierte que mediante en audiencia celebrada el día 10 de junio de 2016, se dictó sentencia de fondo que puso fin al proceso y toda vez que no queda más actuación pendiente por parte del despacho, se ordena el archivo del presente expediente previas las anotaciones de rigor en el sistema de justicia siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

Firmado Por:
02 de julio de 2021


DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LUZ MARCELA ARDONA RIVERA
SECRETARIA

**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**4cb93659441ae504aaa9d0c1aba776c627ab824a852ea2b0dde2a4ad4068
5b18**

Documento generado en 02/07/2021 11:02:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-2015-00845-00

Revisado el presente expediente, se advierte que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación y toda vez que no queda más actuación pendiente por parte del despacho, se ordena el archivo del presente expediente previas las anotaciones de rigor en el sistema de justicia siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

Firmado Por:
Seis (6) d

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
LUZ MARINA CARDONA SIERRA
JUEZ SECRETARIA

**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**a29c86bd2982babee35efdc1afc2697d80fa31437f9b0b03997866d701c8
5527**

Documento generado en 02/07/2021 11:02:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL
ASUNTO: RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 630014003005-2016-00198-00

Revisado el presente expediente, se advierte que el proceso se encuentra terminado y toda vez que no queda más actuación pendiente por parte del despacho, se ordena el archivo del presente expediente previas las anotaciones de rigor en el sistema de justicia siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

Seis (6) de Julio de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
407da85a5422d77c705f55ca8a3e4424bff322e774cb0697b624f3e3819e2ba0

Documento generado en 02/07/2021 11:02:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: MATRIMONIO
RADICADO: 630014003005-2016-00247-00

Revisado el presente expediente, se advierte que el objeto del presente asunto se encuentra agotado y toda vez que no queda más actuación pendiente por parte del despacho, se ordena el archivo del presente expediente previas las anotaciones de rigor en el sistema de justicia siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



Firmado Por:

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
455665b69b69e63559aa992f3614c6a876f9678015c9d6cfb44171619f717e5b

Documento generado en 02/07/2021 11:02:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; Dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-2016-00468-00

Revisado el presente expediente, se advierte que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación y toda vez que no queda más actuación pendiente por parte del despacho, se ordena el archivo del presente expediente previas las anotaciones de rigor en el sistema de justicia siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO Seis (6) de Julio de 2021  DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA JUEZ LUZ MARINA CARDONA RIVERA SECRETARIA JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA- QUINDIO	Firmado Por:
---	----------------------------

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**91ca5dc7b05bd9b86e57434b8d89a787a6f690609e9170073bb1a1afb5f
00705**

Documento generado en 02/07/2021 11:02:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-2016-00718-00

Revisado el presente expediente, se advierte que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación y toda vez que no queda más actuación pendiente por parte del despacho, se ordena el archivo del presente expediente previas las anotaciones de rigor en el sistema de justicia siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO Seis (6) de Julio de 2021  DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA JUEZ LUZ MARINA CARDONA RIVERA SECRETARIA JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA- QUINDIO	Firmado Por:
---	----------------------------

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**fd6ee01c4f25387012c0b0a7aee4e2dce356d3667839a557da5792babfe5
6207**

Documento generado en 02/07/2021 11:02:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



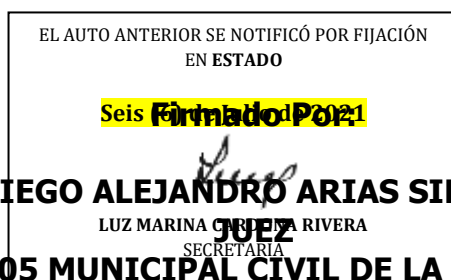
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-2018-00109-00

Revisado el presente expediente, se advierte que dentro del presente asunto el despacho se abstuvo de librar mandamiento de pago y toda vez que no queda más actuación pendiente por parte del despacho, se ordena el archivo del presente expediente previas las anotaciones de rigor en el sistema de justicia siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a4c7171be98665624ebdc9dc8baedfbfc6c7a0aa9b273769cc676d502a60
3928**

Documento generado en 02/07/2021 11:02:43 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**